

## LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES JORNALEROS EN HIDALGO

GRACIELA AMIRA MEDÉCIGO SHEJ

La población migrante jornalera se encuentra inmersa en un contexto social complejo, con problemáticas estructurales de origen económico y social, por lo que se requiere la concurrencia de las autoridades gubernamentales de todos los sectores, especialmente de las instancias de educación, salud, economía y seguridad social, además del sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

Quiero dar a conocer que la educación a migrantes en México presenta cuatro grandes dificultades: Un problema de *cobertura*, puesto que la mayoría de los menores migrantes no tienen acceso a servicios educativos y, cuando los tienen, algunos no los utilizan. Un problema de *asistencia y asiduidad*, porque los que logran inscribirse en las escuelas para migrantes no asisten de manera regular. Un problema de *eficiencia terminal*, puesto que la deserción escolar impide que los menores concluyan su educación básica y por último un problema de *aprovechamiento*.

En la tesis *Educación de los niños migrantes jornaleros en el Estado de Hidalgo: marco jurídico, políticas públicas y proceso educativo en el contexto social actual*, he identificado 3 grandes problemas que presenta la política educativa hacia los menores migrantes en México. El primer problema le denominaremos de Esparcimiento porque existen varias instituciones y programas que atienden la educación de migrantes, aunque, en lo que se refiere a los menores, son 2: el programa Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM) del CONAFE y el Programa

Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM) de la SEP, en donde el resultado es una enorme dispersión de esfuerzos.

Otro problema es la descoordinación de los programas, toda vez que cada uno de los programas citados tiene su propio modelo educativo y elabora un distinto currículo, de modo que los contenidos que aprende un niño son diferentes si asistió a una escuela atendida por CONAFE o por el PRONIM.

La existencia de varios modelos trae consigo especiales problemas para la acreditación, también la no coincidencia del ciclo escolar con el ciclo agrícola es una de las principales causas por la que los niños abandonaban sus estudios. Y he identificado que un documento importante que es causa de la inasistencia a las escuelas y de la deserción escolar es *la falta de actas de nacimiento de las niñas y los niños*, en especial en las zonas de población indígena. Este documento es esencial para la identidad ciudadana y jurídica de las personas, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones y, por lo tanto, un instrumento de protección de la persona, con el cual se extendería la protección a la infancia y se reducirán las causas de exclusión escolar.

El tercer problema que dificulta la educación de los migrantes aparte de su continua movilidad en el territorio nacional, es *la prioridad* que le otorgan al problema de grupos de jornaleros migrantes. Aunque existen programas gubernamentales, son insuficientes y es limitado el presupuesto asignado a este tipo de programas y poca cobertura de los mismos.

Las *preguntas de investigación* son las siguientes: ¿cuáles leyes regulan la vida de los migrantes?, ¿cuál es el marco normativo en materia educativa para niñez migrante? ¿se aplican o no las leyes? y/o ¿qué tendríamos que hacer para aplicarlas?, ¿cómo las políticas públicas asumen y llevan a la práctica el marco jurídico?, ¿las políticas públicas analizadas son capaces de articular los procesos educativos con las necesidades

y los ritmos sociales de estos niños?, ¿cuáles son los aspectos que rigen las políticas educativas a los migrantes?

El *objetivo general* consiste en identificar los factores jurídicos, políticos e institucionales que influyen en las oportunidades educativas de los niños jornaleros migrantes que vienen a trabajar al Estado de Hidalgo.

Propongo 6 *objetivos específicos*: revisar las leyes existentes sobre el trabajo infantil y la atención educativa a poblaciones en condición de marginalidad. Identificar las políticas públicas que el gobierno de México ha diseñado y puesto en práctica para la atención de los estudiantes migrantes. Analizar las políticas públicas llevadas a cabo en el Estado de Hidalgo para atender las necesidades educativas de las poblaciones de niños migrantes jornaleros. Dar cuenta de la capacidad y de los problemas del marco jurídico y de las políticas públicas para atender a las necesidades educativas de los niños migrantes jornaleros en el contexto socioeconómico y sociopolítico que genera las condiciones del trabajo infantil y de las migraciones. Conocer la Legislación Nacional sobre educación de migrantes y trabajo infantil, así como el marco normativo que rige la relación entre las distintas instancias federales y estatales que atienden la educación de los migrantes. Identificar los programas institucionales dirigidos a la atención de migrantes y verificar la coordinación interinstitucional que realizan.

La *hipótesis* que se plantea consiste en identificar si son las políticas públicas insuficientes para atender la condición social del niño migrante y el marco jurídico no es adecuado para poder solucionar los problemas parciales

Con respecto a la *metodología*, consiste en análisis de documentos, entrevistas a profundidad, análisis del discurso y en el *marco teórico* autores como Amartya Sen, Guillermo O'Donnell y el pensamiento del economista británico Alfred Marshall respaldan la investigación.

También es mi deseo comentar los *resultados parciales* que identifiqué como alumna de la tercera generación del programa del Doctorado en Ciencias de la Educación en mi tesis. El articular la educación como un derecho. Conocer cómo se ejerce la política, cómo se va matizando, cómo los funcionarios en turno traducen las políticas y las acciones para llevarlas a cabo. El marco político legal para la atención educativa a nivel discursivo funciona, entonces que está pasando con esta interpretación y ajuste del marco jurídico en atención a jornaleros agrícolas migrantes, por parte de los funcionarios o responsables. ¿si todo está regulado, porque se viola?, ¿qué hay en los imaginarios de los funcionarios para que no se cumplan los marcos legales?

He revisado el marco jurídico en la atención a jornaleros agrícolas migrantes desde el derecho del trabajo, el trabajo de los menores desde el derecho laboral, así como aspectos jurídicos institucionales de la educación a niños trabajadores migrantes en el ámbito Internacional: Tratados y Acuerdos; aspectos políticos institucionales y aspectos jurídicos en particular el derecho penal y el laboral.

Tengo contemplado el análisis de la Política Pública en la atención a jornaleros agrícolas migrantes, donde abordaré los temas de la Política Pública en México, los antecedentes de los programas de atención a migrantes de los años 1976 a 2006 y el tema de la inversión pública en el programa educación primaria para niñas y niños migrantes.

## **Bibliografía**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Nacional de la Educación 2001-2006. (2001).SEP. Poder Ejecutivo Federal. Primera edición, septiembre de 2001. México.

Foro Internacional Dignidad sin Pérdida. Estrategias Educativas y Sociales para la Niñez Jornalera Agrícola Migrante, celebrado en la Ciudad de México, en marzo de 2006

Ley de Educación para el Estado de Hidalgo. Ley publicada en el Periódico Oficial, el 10 de mayo de 2004. Decreto núm. 258

Marshall, T.H (1998). Ciudadanía y clase social. Alianza Editorial, Madrid.

Moreno Barrera, Francisco Javier. “La inversión pública en el programa educación primaria para niñas y niños migrantes”. En: Memoria del Foro la Educación de Menores Jornaleros Migrantes en el Valle del Mezquital, Hidalgo.Voces de los Jornaleros Migrantes. Pachuca, Hidalgo, 2005.

O’Donnell, Guillermo (2004). “Notas sobre la democracia en América Latina”. En: La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Perú.

OIT. Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Ginebra, 1999.

Padilla M., María Esther. (2005) Condiciones de Vida y Educación Intercultural en Rodríguez, Carlos Rafael (Coord.) (2005) “La Educación de Menores Jornaleros Migrantes en el Valle del Mezquital, Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

PAJA (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) (2005). Reglas de operación del programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes: diagnóstico y líneas de acción. SEP- SEByN-DGIE. México. 2003.

Rojas Rangel Teresa. (2004, Marzo). Evaluación del Programa de Educación Primaria para niñas y niños migrantes (2003). UPN.

SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social). Medición de la pobreza 2002-2004. En: [www.sedesol.gob.mx/prensa/comunicados/presentaciones/Mediciondelapobreza2002-2004.ppt](http://www.sedesol.gob.mx/prensa/comunicados/presentaciones/Mediciondelapobreza2002-2004.ppt)

SEP (Secretaría de Educación Pública). Reglas de Operación del Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes, 2006. SEP, México, D.F., 23 de febrero de 2006. Versión electrónica: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Reglas/2006/23022006\(3\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Reglas/2006/23022006(3).pdf)

Villalpando Rentaría, Alejandra. (2005) Políticas públicas en la atención a jornaleros migrantes en Rodríguez, Carlos Rafael (Coord.) (2005). “La Educación de Menores Jornaleros Migrantes en el Valle del Mezquital, Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.